En la Muy Noble y Muy Leal Ciud.
de Lorca en Veinte y nuebe dias del mes de Sep.
de mill setez.os y seis años se Juntaron a Conzejo los Sres.
Lorca Justizia y Regim.to della en las salas de su
auuntam.to Como lo an de Vso y Costumbre para tratar
y Conferir Cosas tocantes al Seruic.o de su Mag.d Vien
y Vtilidad desta Republica es asauer el Señor Liz.do
D.n Joseph de Zenzano y chauarri Corregidor y Justizia
maior desta Ciudad y los Señores Digo el S.or D.n
Diego Alburquerq.e leones Cauallero
del horden de S.t Thiago Corregidor the
niente de esta dha ciud.d y los S.res D.n
Diego leones mathees D.n Ju.o Mrz Ca
rrasco D.n Ju.o Piñer y quiñones D.n Ju.o
frz Piñero Don Roq.e de Ar laina Don
Fran.co Ruiz mathees D.n Joseph de Se
guera Don Ant.o Ruiz ma.s

En este ayuntam.to se bio la Requisitoria Des
pachada por el Señor Corregidor desta Ciudad para